CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017

Entre la Municipalidad de Arroyos y Esteros, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arquitecto Ramón Gaona**, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Acides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MATADERO MUNCIPAL**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **322.627**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **23/2017**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **273/2017**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	CÓD. DE CATÁL.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-003	CIMIENTO DE PBC DE 0,40 MTS.	M3	30.00	500,000	15.000.000
2	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN BAJO TEJIDO DE 0.15 M.	M2	50.00	100,000	5.000.000
3	72131601-010	TEJIDO DE 2 PULGADAS DE AGUJERO Y 1.50 DE ALTURA CON 3 LÍNEAS DE ALAMBRE LISO	ML	250.00	50.000	12.500.000
4	72131601-004	POSTES DE H° A° DE 2.40 M DE ALTURA	UN	120.00	60.000	7.200.000
5	72131601-010	PORTON DE ACCESO VEHICULAR	M2	7.00	430.000	3.010.000
6	72131601-009	PISO DE H° INTERIOR	M2	125.00	130.000	16.250.000
7	72131601-010	REPARACION Y REPOSICION DE ABERTURAS, PUERTAS Y VENTANAS	GL	1.00	3.500.000	3.500.000
8	72131601-011	AZULEJOS EN GRAL.	M2	165.00	90,000	14.850.000
9	72131601-007	CAMBIO DE TECHO, CHAPA TIPO TRAPEZOIDAL	M2	152.00	120.000	18.240.000
10	72131601-007	CAMBIO DE VIGA DE MADERA DETERIORADA EN CABRIADA	GL	1.00	3.500.000	3.500.000
11	72131601-008	REPOSICION DE REVOQUE EN PARED	M2	50.00	41.000	2.050.000
12	72131601-012	PINTURA Y TRATAMIENTO ANTI CUPI´I EN MADERAMEN DE TECHO	M2	152.00	21.000	3.192.000
13	72131601-011	DESAGUE DE DESECHOS EN GRAL. INTERIOR	UN	1.00	2,500,000	2,500,000
14	72131601-011	INSTALACION SANITARIA EN BAÑOS	GL	1.00	5.000.000	5.000.000
15	72131601-011	AGUA CORRIENTE	ML	25.00	25.000	625.000
16	72131601-011	DESAGUE DE AGUA SERVIDAS	ML	20.00	35.000	700.000
17	72131601-001	TABLERO ELÉCTRICO.	GL	1.00	1.200.000	1.200.000
18	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	UN	20.00	160.000	3.200.000
19	72131601-001	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UN	20.00	350.000	7.000.000
20	72131601-9984	RENOVACIÓN TOTAL CORRAL	GL	1.00	15.500.000	15.500.000
21	72131601-009	PISO PERIMETRAL DE LOCAL DE MATADERIA	M2	56.00	110,000	6.160.000
22	72131601-011	REGISTROS DE DESAGUE DE DESECHOS	UN	4.00	250.000	1.000.000
23	72131601-002	LETRERO DE OBRA	GL	1.00	900.000	900.000
24	72131601-013	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1.00	1.900.000	1.900.000
				TOTAL GS.		**149.977.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del plazo previsto en el **Plazo de (50) cincuenta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Arroyos y Esteros.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Mantenimiento y Reparación del Matadero Municipal

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez y siete.

POR LA CONTRATANTE: Lázaro Purísimo Concepción Ovelar

POR EL CONSULTOR: Ramón Alcides Gaona

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *